

Resolución del Director del Consorcio IFMIF-DONES España, por la que resuelve la convocatoria de proceso selectivo para el ingreso, como personal laboral temporal, de la categoría de personal investigador predoctoral en formación, mediante la modalidad específica de contrato predoctoral conforme al Art 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio de la ciencia, la tecnología y la innovación modificado por la Ley 17/2022 de 5 de septiembre, por el que se aprueba el estatuto del personal investigador predoctoral en formación y, la Disposición Adicional quinta del RD Ley 32/2021, sobre Contratación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y Fondos de la Unión Europea, para dos contratos predoctorales en el ámbito del Proyecto IFMIF-DONES (CÓDIGOS IFMIF/54 – IFMIF/55), convocada por resolución de 11 de diciembre de 2024 del Director del Consorcio IFMIF-DONES España.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 7 de la convocatoria, el Tribunal eleva a esta Dirección, como órgano convocante, la relación de aspirantes que han obtenido al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación según se refleja en el anexo I.

Esta Dirección, en uso de las competencias que tiene atribuidas, a la vista de las puntuaciones obtenidas, acuerda hacer pública dicha relación y propone la formalización de los siguientes contratos.

Código IFMIF/54: **SÁNCHEZ ANDÚJAR, MARÍA DEL MAR**

Código IFMIF/55: **VÁZQUEZ BARROSO, MANUEL ANTONIO**

Conforme a lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, los aspirantes que han obtenido plaza dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, desde la fecha de publicación de la presente Resolución para presentar en la Sede del Consorcio IFMIF-DONES España, Calle Gran Vía de Colón núm. 48- (18010 Granada), la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

En el caso de que la personas propuestas no presenten la correspondiente documentación en el plazo establecido o no cumplan los requisitos, renuncien, o no superen el período de prueba indicado en la convocatoria, la plaza correspondiente se podrá adjudicar al siguiente candidato/a de la presente Resolución, si acredita cumplir con los requisitos de la convocatoria y cumple con la normativa aplicable.

Conforme a lo establecido en la base 7.3 de la convocatoria, no se podrán formalizar mayor número de contratos que el de plazas convocadas.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que lo dictó, en el plazo de un mes desde su publicación o bien, recurso ante la Jurisdicción Social, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en el artículo 2.1.g) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, ante el Juzgado de lo Social correspondiente, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso ante la Jurisdicción Social hasta que aquel se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Firmado electrónicamente por el Director del Consorcio IFMIF-DONES España  
Nombramiento en sesión ordinaria del Consejo Rector celebrada el día 5 de julio de 2021

D. Ángel Ibarra Sánchez

## ANEXO I

Relación de aspirantes que han obtenido la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo para la cobertura de 2 plazas de personal temporal en formación, mediante la modalidad específica de contrato predoctoral conforme al Art 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la ciencia, la tecnología y la innovación, modificado por la Ley 17/2022 de 5 de septiembre. (CÓDIGOS IFMIF/54 – IFMIF/55), fuera de convenio por orden de puntuación.

### CÓDIGO IFMIF/54

Apellidos, Nombre	Expt Acad.	Exp. Acad.otra tit	Cursos	Bec.	Idiomas	Publ. Cient. Y Cong.	Entrevista	TOTAL
Sánchez Andújar, Maria del Mar	17,50	0,00	4,40	3,75	1,00	0,5	25,00	52,15

### CÓDIGO IFMIF/55

Apellidos, Nombre	Expt Acad.	Exp. Acad.otra tit	Cursos	Bec.	Idiomas	Publ. Cient. Y Cong.	Entrevista	TOTAL
Vázquez Barroso, Manuel Antonio	24,50	0,00	1,80	5,00	0,00	8,00	28,00	67,30